LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-070-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

C.P. JORGE MILLAN SEGURA
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de La Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07** relativa a **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico y sus aclaraciones, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SEGUROS ING S.A. DE C.V. (COMERCIAL AMÉRICA)** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **$171,420.17 (ciento setenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 17/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. : En la información presentada en el anexo técnico en los gastos médicos a ocupantes ofertan diferente la cobertura y no describen el porcentaje que ofrecen de pérdida total, asimismo en la proposición económica en las condiciones del tiempo de entrega no cumplen con la fecha establecida para la entrega de las pólizas; motivo por el cual NO es susceptible de adjudicación.

Nº Oficio DRM-DA-070-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. MDL / C.P. LLG

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-071-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

Mapfre Tepeyac, S.A.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0124-04**
Boulevard Magnocentro N° 5
Colonia Centro Urbano (Interlomas) C.P.52760
México, D.F.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07** relativa a **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico y sus aclaraciones, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SEGUROS ING S.A. DE C.V. (COMERCIAL AMÉRICA)** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **$171,420.17 (ciento setenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 17/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. : En la información presentada en el anexo técnico en los gastos médicos a ocupantes ofertan diferente la cobertura y no describen el porcentaje que ofrecen de pérdida total, asimismo en la proposición económica en las condiciones del tiempo de entrega no cumplen con la fecha establecida para la entrega de las pólizas; motivo por el cual NO es susceptible de adjudicación.

Nº Oficio DRM-DA-071-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. MDL / C.P. LLG

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-072-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

Seguros ING, S.A. de C.V. (Comercial América)
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0067-03**
Periférico Sur Nº 3325
Col. San Jerónimo Aculco C.P.10400
Delegación Magdalena Contreras
México, D.F.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07** relativa a **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico y sus aclaraciones, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SEGUROS ING S.A. DE C.V. (COMERCIAL AMÉRICA)** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **$171,420.17 (ciento setenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 17/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. : En la información presentada en el anexo técnico en los gastos médicos a ocupantes ofertan diferente la cobertura y no describen el porcentaje que ofrecen de pérdida total, asimismo en la proposición económica en las condiciones del tiempo de entrega no cumplen con la fecha establecida para la entrega de las pólizas; motivo por el cual NO es susceptible de adjudicación.

Nº Oficio DRM-DA-072-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. MDL / C.P. LLG

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-073-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0070-03**
José María Castorena N° 426
Colonia San José de los Cedros C.P.05200
México, D.F.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07** relativa a **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico y sus aclaraciones, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SEGUROS ING S.A. DE C.V. (COMERCIAL AMÉRICA)** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **$171,420.17 (ciento setenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 17/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. : En la información presentada en el anexo técnico en los gastos médicos a ocupantes ofertan diferente la cobertura y no describen el porcentaje que ofrecen de pérdida total, asimismo en la proposición económica en las condiciones del tiempo de entrega no cumplen con la fecha establecida para la entrega de las pólizas; motivo por el cual NO es susceptible de adjudicación.

Nº Oficio DRM-DA-073-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. MDL / C.P. LLG

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-074-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0075-03**
Avenida Insurgentes Sur N° 3500
Colonia Peña Pobre Tlalpan; C.P.14060
México, D.F.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07** relativa a **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico y sus aclaraciones, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SEGUROS ING S.A. DE C.V. (COMERCIAL AMÉRICA)** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **$171,420.17 (ciento setenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 17/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. : En la información presentada en el anexo técnico en los gastos médicos a ocupantes ofertan diferente la cobertura y no describen el porcentaje que ofrecen de pérdida total, asimismo en la proposición económica en las condiciones del tiempo de entrega no cumplen con la fecha establecida para la entrega de las pólizas; motivo por el cual NO es susceptible de adjudicación.

Nº Oficio DRM-DA-074-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. MDL / C.P. LLG

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-075-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

Grupo Nacional Provincial, S.A.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0168-04**
Avenida Cerro de las Torres N° 395
Colonia Campestre Churubusco C.P.04200
México, D.F.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07** relativa a **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico y sus aclaraciones, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SEGUROS ING S.A. DE C.V. (COMERCIAL AMÉRICA)** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **$171,420.17 (ciento setenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 17/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. : En la información presentada en el anexo técnico en los gastos médicos a ocupantes ofertan diferente la cobertura y no describen el porcentaje que ofrecen de pérdida total, asimismo en la proposición económica en las condiciones del tiempo de entrega no cumplen con la fecha establecida para la entrega de las pólizas; motivo por el cual NO es susceptible de adjudicación.

Nº Oficio DRM-DA-075-07
Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-001-07

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación
LIC. GHB / LIC. MDL / C.P. LLG